

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 2.641 Octubre 10 de 2005

"Por la cual se Adopta los Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales y el Laboratorio de Microbiología Ambiental"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales y el Laboratorio de Microbiología Ambiental, adscritos a Servicios a la Comunidad del Área Académica de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente EIDENAR, actualmente realiza la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, con base en la Norma NTC ISO IEC 17025, con el ánimo de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen, de satisfacer los requerimientos de la comunidad vallecaucana contribuyendo al fortalecimiento del componente de extensión de la Universidad del Valle;
- 2. Que teniendo en cuenta que el Plan de Acción 2005 2007 de la Universidad del Valle, en el Asunto Estratégico 1: Calidad y Pertinencia, contempla el apoyo a los laboratorios que emprendan su proceso de acreditación;
- 3. Que el Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional revisó y estudió los procedimientos presentados por los laboratorios y los encontró acordes con los procedimientos Institucionales y con el Sistema de Gestión Institucional;

4. Que es necesario estandarizar la ejecución del trabajo en la Institución dentro de los parámetros específicos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adoptar en todas sus partes los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales y el Laboratorio de Microbiología Ambiental en la Institución los cuales se encuentran adaptados al Sistema de Gestión Institucional. Son los siguientes:

Código	Título
SC-PC-01	Elaboración y Control de Documentos
SC-PC-02	Elaboración y Control de Registros
SC-PC-03	Control de No Conformidades
SC-PC-04	Ejecución de Acciones Correctivas y Preventivas
SC-PC-05	Auditorias Internas
SC-PC-06	Revisión por la Dirección
SC-PC-07	Manejo de Quejas y Reclamos
SC-PC-08	Evaluación de Proveedores
SC-PA-01	Control de Subcontrataciones
SC-PA-02	Compras
SC-PA-03	Personal
SC-PA-06	Servicio al Cliente

ARTÍCULO 2°. La Coordinación de la implantación, evaluación y modificación de los presentes procedimientos está a cargo del Director de Calidad de Servicios a la Comunidad del Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales y deberán pasar para revisión y aprobación al Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERON Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General